

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4021.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

El Sr. Ministro de Estado, con fecha 31 de Octubre, por la tarde, ha transmitido a esta Presidencia el oficio que sigue:

Dado conocimiento a los Médicos de Cámara de la atenta comunicación de V. E., fecha de hoy me manifiesta lo siguiente:

Excmo. Sr.: Contestando a la consulta que V. E. se sirve hacernos, en nombre del Gobierno de S. M., respecto a si puede ser peligroso el que S. M. el Rey (Q. D. G.) realice el proyectado viaje a Granada, la Facultad de la Real Cámara, entiende que, aun siendo completamente satisfactorio el estado de su salud, conforme se manifiesta en los partes diarios que comunicamos a V. E.; teniendo en cuenta lo avanzado de la estación actual, lo frecuentes que son en ella las oscilaciones atmosféricas, y que las fatigas inherentes a un viaje largo suelen comprometer la salud de un convaleciente, sería hacer correr un riesgo a S. M. si emprendiese aquél, en lugar del directo a Madrid, que, por lo breve, puede hacerse en más favorables condiciones.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, el del Gobierno de S. M. y efectos consiguientes.»

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En vista de la comunicación anterior, S. M. la Reina Regente ha resuelto emprender con toda la Real Familia el viaje de vuelta, saliendo de Sevilla el día 4 del actual a las ocho de la noche para llegar a Madrid a las diez de la mañana siguiente.

(Gaceta 2 Noviembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Anuncia subasta para la adjudicación de las obras comprendidas en el trozo de Janovas a Bottaña, denominadas Paso de la Peña de Rufas, en la carretera de Jaca a El Grado, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata de 142.613 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condicio-

nes y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Anuncia subasta para la adjudicación de la construcción de la carretera de Burgos a la Pinza, en su sección de Mansilla a Huérmeces, provincia de Burgos, por su presupuesto de contrata de 113.133 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Anuncia subasta para la adjudicación de las obras de la travesía de Malagón, en la carretera de Toledo a Ciudad Real, por su presupuesto de contrata de 16.005 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Anuncia subasta para la adjudicación de las obras del trozo 2.º de la sección de Peñaranda a Alba de Tormes, carretera de Peñaranda a La Maya (Salamanca), por su presupuesto de contrata de pesetas 125.994 y 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Anuncia subasta para la adjudicación de las obras del trozo 10 de la segunda parte entre el Odiel y el barranco de Santa Ana, en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres (Huelva), por su presupuesto de contrata de 281.696 pesetas 88 céntimos.

La Subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondientes del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Anuncia subasta de las obras de un muelle embarcadero en el puerto de Bayona, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 162.957 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 10 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Madrid 28 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

(Gaceta 31 Octubre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 733

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Priego (Cuenca), Silvestre Gonzalez Atienza, de 46 años de edad, natural de Albauades, partido judicial de Cifuentes, (Guadalajara), de oficio ambulante, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Gobierno.

Palma 4 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

Pedro de Miranda.

Núm. 734

Sección de Fomento.—Carreteras.—Habiendo percibido el Ayudante pagador del ramo de obras públicas el importe del libramiento para el pago de los terrenos expropiados para la construcción de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela por Mercadal, términos municipales de Alayor y Mercadal, he señalado para dicho efecto el día 12 del corriente; cuyo acto tendrá lugar con las formalidades prevenidas en el art. 61 del reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y demás pertinentes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial conforme está prevenido.

Palma 4 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

Pedro de Miranda.

Núm. 735

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Nombrado por R. O. de 4 de Octubre próximo pasado Investigador de Hacienda de esta provincia el Sr. D. Leoncio de Acosta y Eyeram, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento del ramo de 31 de Agosto último, se hace público, que posesionado del cargo, comenzará inmediatamente a practicar la investigación de la contribución industrial y de inmuebles, así como de los impuestos de derechos reales, viageros, minas y demás establecidos, y de las propiedades y derechos del Estado, en la forma que determina dicho reglamento, interesando de las Autoridades locales ó provinciales le presten y faciliten cuantos auxilios sean necesarios para el mejor desempeño de su cargo.

Palma 2 de Noviembre de 1892.—José Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado expresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 19 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 54'36.—Peones 29 $\frac{3}{4}$, importe pesetas 47'03.—Carros 9 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 42'75.—Arena de mar, metros cúbicos, 11'000 importe pesetas 16'50.—Cemento, kilogramos 2400, importe pesetas 52'80.—Transporte de escombros, metros cúbicos 21'500, importe pesetas 13'54.—Triturar piedra, metros cúbicos 28, importe pesetas 37'79.—Piedra machacada, metros cúbicos 51'500, importe pesetas 134'41.—Los materiales ó efectos adquiridos á precios corrientes durante la semana, importan veinte y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos.—Han sido además presentadas dos cuentas de carpintería importantes; trescientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Reparación y conservación de las fuentes y cañerías.—Oficiales 21 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 59'37.—Peones 22, importe pesetas 38'50.—Cemento, kilogramos 600, importe pesetas 14'20.—Transporte de escombros, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 1'57.

Reparación y conservación de las alcantarillas.—Oficiales 5 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 13'75.—Peones 7 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 13'87.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 17'60.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'14, importe pesetas 6'42.—Transporte de escombros, metros cúbicos 3'500, importe pesetas 2'20.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 35, importe pesetas 100'50.—Peones 24, importe pesetas 42'75.—Sillería arenisca, metros cúbicos 7'300, importe pesetas 73.

Habilitación de enfermerías, en el edificio de la Cárcel.—Oficiales 18, importe pesetas 43'50.—Peones 29 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 50'12.—Arena de mar, metros cúbicos 0'500, importe pesetas 0'75.—Transporte de escombros, metros cúbicos 2'500, importe pesetas 1'57.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 31, importe pesetas 54'02.

NOTA. Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Gaspar Camps.—Cemento, Juan Güell.—Sillería arenisca, Antonio Ramis.—Transporte de escombros, Onofre Garau.—Triturar piedra y piedra machacada, Jaime Calafat. Palma 24 Octubre de 1892.—El Alcalde accidental, Mariano Aguiló.

Núm. 737

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes Septiembre último, aprobado en sesión del día 14 del corriente.

Sesión del día 2.—Se desestimó una solicitud de la Sociedad Arqueológica Luliana de fecha 25 Agosto último.

Se desestimó una proposición sobre nombramiento de una Comisión técnica para que examine los planos de reforma de esta Casa Consistorial.

Se aprobó subasta construcción alcantarillas calle Montesión, adjudicándose en definitiva á D. Francisco Ferrer por 2.560 pesetas.

Se aprobó liquidación obras fuente plaza Coll, resultando á favor del contratista un saldo de pesetas 14.610'62.

Se acordó la baja de varios contribuyentes del impuesto sobre carruajes de lujo.

Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se acordó hacer un donativo de 250 pesetas para el Establecimiento de Colonias Escolares.

Se concedió licencia á D. Miguel A. Riera para que pueda ausentarse de este término municipal.

Se acordó la conformidad á la designación de locales, hecha por el Sr. Alcalde para instalar las mesas electorales en la próxima elección de Diputados provinciales.

Se acordó conceder una subvención de 140 pesetas para la construcción de un camino que comunique el caserío de la Vileta con el camino del Serral.

Sesión del día 9.—Se autorizó á don Miguel Tomás para construir una casa en Son Españolet.

Se aprobó el justiprecio parcelas retiradas casas números 36 y 38 calle de Bueyes y de otra calle de Lulio.

Se acordaron varios traspasos de sepulturas.

Se acordó el aumento de varios faroles.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Agosto último.

Se acordó declarar soldado sorteable al mozo Enrique Barceló Comas.

Se acordó publicar un folleto sobre reformas en la Casa Consistorial.

Se acordó que de ordinario no asistan los maceros á las sesiones.

Sesión del día 16.—Se acordó se proceda cuanto antes á la construcción del Cuerpo de edificio para Oficinas y Casa de Socorro y se aprobaron los pliegos de condiciones para proceder al derribo de las construcciones que ocupan hoy el área en que ha de emplazarse aquí.

Se acordó solicitar del Sr. Gobernador declare exención subasta suministro cemento portland del país y otros materiales, para obras que se hagan por administración.

Se acordó la construcción de sepulturas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en el ensanche del Cementerio.

Se acordó dar de alta en el padron de este vecindario á D. Miguel Palou Rosselló.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de los Reales órdenes sobre bajas arriendo consumos en 1888 y no proceder el abono de los alcoholes, aguardientes y licores aforados al Sr. Manteola al terminar su arriendo.

Se desestimó la solicitud de D. Mateo Garriga sobre devolución de una cantidad satisfecha por arbitrio municipal.

Se desestimó la solicitud de D. Bartolomé Mateu y Bosch en la que pide se le abonen intereses de las cantidades que acredita por expropiaciones.

Sesión del día 21, ordinaria.—Se autorizó á D. Ezequiel Boyano para construir una casa en Sta. Catalina.

Se autorizó al Sr. Alcalde para gestionar con varios propietarios de la acequia que conduce el agua á esta ciudad la cesión de algunas tandas para el abasto público.

Sesión del día 21, extraordinaria.—Se acordó que por la Alcaldía se hagan cumplir las medidas sanitarias publicadas por los periódicos locales, acordadas por la Academia de medicina.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que de conformidad con el Sr. Presidente de la Academia y Colegio de medicina se haga un nuevo llamamiento á los señores que quieran en caso de una invasión epidémica prestar sus servicios.

Se acordó elevar una exposición al Gobierno en súplica de que se conceda la imposición de observación sanitaria á todas las procedencias.

Se acordó acudir el Ayuntamiento en masa al Gobernador para que extreme las medidas sanitarias dentro el límite de la vigente ley de Sanidad y que se gestione la imposición del cordón sanitario en estas islas.

Se acordó también autorizar al Alcalde para que aumente el número de barrenderos, que se proceda dos veces al día á la desinfección de los sifones y cloacas y que el Sr. Alcalde designe los Concejales que corresponden á cada distrito para las visitas domiciliarias.

Sesión del día 30.—Se autorizó el consentimiento otorgado por Gerónimo Garau Buñola, para que su hijo Bernardo

Garau Soberats pueda alistarse en el ejército.

Se acordó reformar la rasante de la calle de Buenaire.

Se autorizó al Sr. Ferrer, Canónigo penitenciario para construir fachada Asilo de las Miñonas, sin pago de arbitrio.

Se acordó conceder á D. Luis Ros el permiso solicitado para construir y reparar acequias que conducen aguas á algunas de sus fincas.

Se desestimó la solicitud de varios vecinos del Terreno, contra pared que construye D.ª Juana Servera viuda de Morey.

Se concedió la gracia de 3 dineros de agua á D.ª Catalina Mir viuda de Mir, 1 á D. Martín Torrandell y hermano D. Francisco y 3 á D. Bartolomé Trias.

Se acordó dividir los 7 dineros de agua que percibe D. Agustín Marcó y Jaquotot, entre las casas de su propiedad calle Samaritana 3 y Zavellá 27.

Se concedió un octavo de dinero de agua á D. Manuel March, á D. Antonio Llabrés y á D. Juan Serra para abasto de sus respectivas casas.

Se aprobaron los contratos celebrados por el Sr. Alcalde con el Sindicato de Riegos.

Se acordó trasladar al Sr. Director del Sindicato de Riegos la denuncia del Sr. Gobernador sobre abusos cometidos por molineros de Esporlas ensuciando la acequia.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por el señor Gobernador desestimando los recursos interpuestos por este Ayuntamiento con respecto á la Tramvia y por D. Eusebio Pascual sobre autorización concedida á D. Juan Barnils.

Se acordó que los Sres. Riera D. Miguel y Salas D. Francisco de la Comisión de Fomento averigüen si existe alguna R. O. acerca del derribo del Baluarte de Chacón.

Se acordó se avise á los propietarios de los kioscos sitos en la plaza del Mercado con un mes de anticipación el vencimiento del plazo señalado para levantar aquellos.

Se concedió permiso á D. José Forteza y Valls para la instalación de un motor de gas en la casa número 12 calle Bolsería.

Se acordó declarar soldados sorteados á los mozos Antonio Ramis Gregori y Jaime Espases Juan.

Se acordó eliminar del alistamiento del año actual á los mozos Juan Cañellas y Bartolomé Vanrell Munar por considerar con mejor derecho á ser incluidos en el de los pueblos de Sta. Eugenia y Sineu respectivamente.

Se acordó declarar soldado condicional á Antonio Gibert Barrera y sorteados á Juan Mora Quetglas, Ramon Piña Valls y Francisco Torres Vich.

Se acordó instruir el oportuno expediente al mozo Miguel Rosselló Ballesster por haber contraído exención después de la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó declarar exentos á varios mozos del reemplazo de 1890 y 1891.

Se acordó suscribir á nombre de don Antonio Mestre y Pons un crédito de pesetas 1.925'98.

Se acordó aprobar las bases para la contratación de un empréstito de 250 mil pesetas, ampliable hasta 500.000 para el caso de ser invadida esta capital por alguna epidemia.

Se acordó dar de alta en el padron de este vecindario á Catalina Alzamora Sureda.

Se acordó subvencionar con 1.000 pesetas los festejos del 4.º Centenario del descubrimiento de América, autorizando al Sr. Alcalde para que escite al vecindario á dar mayor realce á los festejos acordados.

Se acordó dar las gracias al Padre Mir por la obra que ha dedicado al Ayuntamiento.

Se acordó colocar la primera piedra en la esplanada del Molinar para la construcción de la Alameda, el 12 de Octubre, que deberá llamarse «Alameda del 4.º Centenario del descubrimiento de América.»

Se acordó suspender la remisión al Sr. Gobernador de la exposición al Gobierno en que se pedía la adopción de medidas sanitarias especiales para esta isla.

Se acordó se estudie la manera de hacer desaparecer el peligro que ofrece un pozo de la calle de la Herrería.

Se acordó se estudie el variar la rasante en parte del camino de Son Pizá.

Palma 21 Octubre de 1892.—El Alcalde accidental, Mariano Aguiló.

Núm. 738

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Agosto último, formado en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3, (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

En vista de lo informado por el Señor Arquitecto provincial director de las obras de reedificación de la Casa Consistorial de esta villa, se acordó admitir definitivamente dichas obras aprobando la liquidación final que acompaña cuyo importe asciende á Pesetas 2.233 con 43 céntimos; que tan luego lo permita el estado de fondos de la caja se satisfaga al contratista de aquellas D. Jaime Calafell y Juan la espresada partida y que se devuelva á éste, inmediatamente, la cantidad que en garantía del cumplimiento del contrato para llevar á efecto aquellas tiene constituido.

Después de enterada la Corporación de un oficio del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 26 del mes próximo pasado, en el que previo informe de la Comisión provincial declara nula la subasta verificada por este Ayuntamiento para la enagenación del solar que ocupó el edificio que se construyó para cuartel de la Guardia Civil por no haberlo subordinado estrictamente á las disposiciones del Real decreto de 4 Enero 1883 al llevarse á efecto la indicada subasta; se acordó que con arreglo á las prescripciones de esta Real disposición se proceda á la instrucción del oportuno expediente hasta conseguir la venta del solar de que se trata.

Se acordó la baja de los individuos que constituyen la familia de D. Juan Alemañ y Enseñat en el padron de vecinos de esta villa en razon á que han sido declarados vecinos de la Capital, según oficio de la Alcaldía de la ciudad de Palma de 29 del mes próximo pasado.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de obras una instancia producida por D. Jaime Esteva y Alemañ pidiendo permiso para levantar una casa en la calle de Alfonso XIII.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión del día 10 (2.ª convocatoria).—

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedieron varios permisos para llevar á efecto obras de interés particular al lado de la via pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de caminos una instancia producida por Pedro Juan Palmer y Alemañ pidiendo permiso para levantar una casa lindante con el camino vecinal de la Ooma Menor.

Se acordó pedir autorización á la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia para poder recaudar con el repartimiento correspondiente al

año económico próximo pasado las cuotas por consumos respectivos al primer trimestre del presente período económico, toda vez que no hay méritos hábiles para que quede ultimado el repartimiento de dicho impuesto para el año actual, causa debida á las variaciones que en la Instrucción del ramo introducida en la Ley de 30 de Junio último.

Se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión ordinaria del día 17, (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el extracto de las sesiones celebradas durante el mes próximo pasado, que se aprobó; fuera remitido al Gobierno Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó el pago de la cantidad de Pesetas 95 con 10 céntimos importe de una cuenta de impresiones facilitadas á esta Corporación por D. Nicolás Montaner.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á informe de la comisión de caminos una instancia producida por Margarita Moner y Jofre pidiendo permiso para levantar una pared al lado del camino transversal de Cas Vidals.

Fueron aprobadas las cuentas de gastos ocasionados por una recomposición en el empredado de la calle de Alemañy y otra de la efectuada en el matadero público importantes Pesetas 17 con 12 céntimos y Pesetas 8 con 75 céntimos, respectivamente.

Se acordó la designación de los locales donde deben constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Previos los requisitos prevenidos en el art. 68 de la Ley municipal vigente, se procedió al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente ejercicio.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión del día 31, (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso á Juan Masot y Alemañy para realizar obras en el frontis de la casa de su propiedad lindante con el camino de Son Toni Petit.

A instancia de Miguel Pascual y Roca, de este vecindario, se acordó se amillare á su nombre una finca urbana que posee en el puerto de esta villa y no se halla continuada en el registro de fincas de este distrito.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES de la provincia recibidos desde la última sesión ordinaria.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se discutió, votó y aprobó el presupuesto extraordinario formado para atender á los gastos que origine en su caso una invasión epidémica.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se instaló la nueva Junta municipal elegida para el corriente año económico.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 12 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Srío.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, formado en conformidad á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7 (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó exponer al público por el término de veinte días á efectos de reclamación previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de variación de alineaciones de las calles Nueva y de la Lonja de esta villa que ha formado el Sr. Arquitecto provincial.

Se acordó se expidan certificaciones referentes á que varios contribuyentes pagan contribución territorial á título de dueños que han sido reclamadas por parte interesada.

Se acordó la propuesta de peritos repartidores de consumos que en substitución de los vocales de la Junta repartidora de dicho impuesto D. Jaime Pujol y Alemañy, D. Matias Moner y Perpiñá y D. Mateo Bosch y Alemañy que han dimitido el expresado cargo ha reclamado la Administración de Impuestos y Propiedades.

Revisado por esta Corporación Municipal el proyecto de repartimiento del impuesto de consumos que formado para el servicio del año económico actual ha presentado la Junta repartidora de este impuesto, acordó hacer constar al pié del repartimiento de referencia adolece de vicios capitales que afectan la validez del mismo numerándolos á continuación, que el expresado documento se exponga al público en el local donde se confeccionó por el término de ocho días hábiles á efectos de reclamación previa la publicación de pregones y edictos en los sitios de costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se hagan las notificaciones prevenidas en el párrafo segundo del artículo ochenta y nueve de la vigente Instrucción del ramo.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión del día 14 (2.ª convocatoria).—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se archivaran en el de este municipio para que obran los efectos oportunos las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1888-89 y 1889-90 que aprobadas por el Sr. Gobernador civil de la provincia se han recibido.

Se acordó comunicar á D. Tomás Frau y Alemañy, D. Pedro Juan Colomar y Moner y D. Jaime Bonet y Palmer el nombramiento de perito repartidor del impuesto de consumos para el actual ejercicio económico que respectivamente ha recaído á su favor según ha comunicado la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia en oficio de doce del actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación de Impuestos y Propiedades de la provincia de doce del actual en la que se autoriza á esta Corporación municipal para llevar á efecto por medio de repartimiento vecinal el cupo general de consumos correspondiente á este pueblo en el período económico actual previa justificación de que esta población se halla comprendida en el párrafo tercero del artículo diez y ocho de la ley de presupuestos vigente.

Se concedió autorización al vecino de esta villa Juan Alemañy y Enseñat, para que pueda levantar una casa á la vera del camino vecinal de la «Coma Mayor» en el sitio denominado «Son Curt».

Se autorizó á Margarita Masot y Martorell, de este vecindario, para que bajo ciertas restricciones pueda abrir una ventana en la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle Mayor de esta villa.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se concedió permiso al concejal Don Gabriel Valent para ausentarse de este distrito por el período de dos meses, con la obligación de reintegrarse al seno de esta corporación municipal en el caso de que este pueblo fuera invadido por el cólera ú otra enfermedad epidémica.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Sesión del día 21 (2.ª convocatoria).—No pudo celebrarse por falta de asistencia de concejales.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á informe del Maestro de Obras de esta Corporación municipal una solicitud producida por el vecino de esta villa Antonio Bosch y Ginestra pidiendo permiso para levantar una casa en solar de su propiedad que ha de lindar con las calles Mayor y de la Lonja de esta villa con obligación de sujetarse á la alineación de la citada calle de la Lonja el día que desaparezca el edificio colindante á dicho solar propio de D. Juan Canet.

Se acordó se archiven en el de esta Corporación las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año económico 1890-91 que aprobadas se remitieron por el Gobierno civil en oficio de veinte y tres de los corrientes y que se comunique esta resolución á los cuarentadanos responsables.

Se autorizó á Pedro Juan Palmer para construir una casa á la vera del camino vecinal de la «Coma Menor» en terreno de su propiedad.

Se acordó que con arreglo á los antecedentes obrantes en el archivo de esta municipalidad, se expida por la secretaría certificación expresiva de que Teresa Lladó y Jofre paga contribución territorial á título de dueña por una finca llamada «Son Papa», cuyo documento ha reclamado la vecina de esta villa Francisca Alemañy y Lladó.

Se autorizó al vecino de esta villa Juan Pujol y Pujol para que á sus costas pueda variar con terrisco el empedrado de la calle de San Andrés.

Enterada la corporación de una comunicación de la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia en la que se devuelve anulado el proyecto de repartimiento vecinal de consumos formado para el servicio del corriente año económico y dispone la confección de un nuevo proyecto, acordó se traslade á la Junta repartidora de este impuesto la indicada comunicación y teniendo en consideración las disposiciones de la vigente instrucción del ramo resolvió prevenir á la mencionada Junta debe quedar terminado el nuevo proyecto dentro el término de quince días hábiles y que se dé cuenta de este acuerdo á la Administración provincial.

Se acordó hacer constar en acta ha causado profundo sentimiento á esta corporación el fallecimiento de su digno compañero el concejal D. Guillermo Pujol y Alemañy, ocurrido en el día de ayer.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones que comprenden los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de esta misma fecha.

Andraitx 19 Octubre 1892.—El Alcalde, Antonio Alemañy y Valent.—P. A. del A., Jaime Juan, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Extracto de los principales acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de actual año.

Julio.—En la sesión extraordinaria celebrada el día tres se instaló el Ayuntamiento, se nombró el Alcalde presidente, primer Teniente de Alcalde y el procurador Síndico y señalar para las sesiones ordinarias los domingos de cada semana á las nueve de la mañana.

En la ordinaria celebrada el mismo día tres se acordó señalar diez y ocho comisiones permanentes nombrando el personal de cada una de ellas: se nombró Secretario interino á D. Gabriel Carrió y Galmés; elevar una instancia al Excmo Sr. Director general de Contribuciones Indirectas solicitando el señalamiento de cupo de consumos de esta villa; al Excmo Sr. Gobernador disponga se remita el BOLETIN OFICIAL de la provincia; aprobar interin se formen las ordenanzas Municipales de esta villa, los de la Alcaldía de Manacor; nombrar una comisión para que entienda con todo lo que hace referencia á este término con el de Manacor; y otra para que estudie en la forma que han de dividirse los distritos municipales de este término.

En la que tuvo lugar el día diez se acordó dividir este término en dos distritos municipales y solicitar á la Alcaldía de Manacor una relación de los empleados de este término que figuran en el presupuesto de aquella localidad.

En el día diez y siete se acordaron varias disposiciones sobre la salud pública; admitir la dimisión del oficial sache de San Miguel y designar los individuos que han de componer á la Junta Local.

En la extraordinaria del día veinte se nombró interinamente el Médico titular de esta villa y publicar la vacante en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la ordinaria del día veinte y cuatro no se tomó acuerdo de importancia.

En la del treinta y uno se nombró una comisión para que en unión de la Junta de Sanidad gire una visita á los torrentes y puestos donde existen aguas encharcadas y focos de infección.

Agosto.—En la sesión celebrada el día siete se acordó subastar varios arbitrios municipales.

En la del día quince se acordó confeccionar las tablillas para los carros y carretones de esta localidad, nombrando una comisión para formular el pliego de condiciones.

En la que tuvo lugar el día veinte y nueve acordó dividir en cinco las sesiones que han de tener lugar para el sorteo de la Junta municipal y exponer al público á efectos de reclamación al presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio económico.

En la extraordinaria celebrada el día veinte y tres se nombró en propiedad, Secretario de este Ayuntamiento al que desempeñada interinamente dicho cargo D. Gabriel Carrió y Galmés.

En la extraordinaria celebrada el día treinta se acordó se confeccione una carreta para uso del Cementerio rural de la aldea de San Miguel y se procedió al sorteo de los que han de componer la Junta municipal en el presente ejercicio.

Septiembre.—En la sesión ordinaria que tuvo lugar el día cuatro no se tomó acuerdo de importancia.

En la sesión ordinaria del once se acordó la adquisición de una romana del sistema métrico decimal, subastar el arbitrio de la romana sobre el peso de cerdos cebados, nombrándose la correspondiente comisión para formar el expediente de subasta; autorización para cobrar el primer á buena cuenta y la adquisición de los impresos necesarios para copiar del amillaramiento de Ma-

4
nador la riqueza que pertenece á esta localidad.

En el día veinte se acordó la adquisición de los impresos necesarios para el cobro á buena cuenta y rectificación del padrón de vecinos; subastar el cargo de recaudador y depositario de este Municipio nombrando una comisión para la confección del pliego de condiciones y abrir por espacio de diez días el período de traspasos.

En la celebrada el día veinte y cinco se aprobó el pliego de condiciones para el cargo de Recaudador y Depositario de este Ayuntamiento, señalando el día nueve del próximo mes de Octubre para el primer remate; nombróse maestro carpintero de esta villa; se acordaron varios pagos; adquirir varios libros leyes para el uso de Secretaria y sus-pender á dos peones camineros.

JUNTA MUNICIPAL

Durante los meses de Julio y Agosto no se tomó acuerdo de ninguna clase.

Septiembre.—En la sesión celebrada el día dos de este mes se instaló la Junta Municipal que ha de regir durante el presente año; y se discutieron varios artículos del presupuesto municipal.

En la que tuvo lugar el día diez terminóse de discutir el presupuesto municipal ordinario.

San Lorenzo veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde, Pedro Antonio Ordinas.—P. A. del A., El Secretario, Gabriel Carrió.

Núm. 741

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Beneficencia.—El día 7 de Diciembre próximo á las 11 y media de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el alumbrado eléctrico del Teatro de esta ciudad durante el período de veinte años con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres pesetas por cada función que se celebre y no se admitirá ninguna proposición que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de mil pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello oncenno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 31 de Octubre de 1892.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico del Teatro de esta ciudad por término de veinte años..... ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas por función que se celebre.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 742

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Terminado por la respectiva Junta el proyecto del reparto gremial de consumos del corriente ejercicio económico de 1892 á 93, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación durante ocho días hábiles, á contar del en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buñola 4 Noviembre de 1892.—El Teniente 1.º, Guillermo Daviu.—P. A. del A. y J. R., Antonio Nadal, Secretario.

Núm. 743

D. Vicente Ferrer y Prats, Juez municipal del término de San José, partido de Ibiza, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este término por renuncia de D. Jacinto Royo y Planells. Los aspirantes á obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo, en los quince días siguientes á la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo trece del Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno.

San José treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Vicente Ferrer.—Por su mandato, Juan Cardona, Secretario suplente.

Núm. 744

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en el sumario que se sigue en averiguación de los autores y cómplices del hurto de un talon de la Empresa de las Salinas de esta Isla, se cita á José Tur y Ribas de «Can Pep des Pou» vecino de la parroquia de San José, en ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el exconvento de Dominicos de esta Ciudad, para declarar en dicho sumario bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Ibiza veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Vicente Gotarredona y Juan.

Núm. 745

SINDICATO DE RIEGOS

DE LA HUERTA DE PALMA

Debiendo procederse, á tenor de las disposiciones vigentes, á la convocación de los Sres. vocales más antiguos de este Sindicato; desde el día de hoy queda expuesto al público el censo electoral en la parte exterior de la Secretaria de dicha Corporación ó sea en el patio ó zaguán de la casa núm. 5 calle de Duzay. Hasta el quince se admitirán las reclamaciones; en el término improrrogable de ocho días las resolverá el Sindicato, y hasta el treinta del que rige se admitirán las apelaciones para ante el Sr. Godernador de esta provincia, arregladamente á lo dispuesto en Real orden de 31 de Agosto de 1886, que las resolverá en los quince primeros días del mes de Diciembre. El primer domingo despues del quince, ó sea el día diez y ocho de Diciembre se verificará la elección.

Y para que llegue á noticia de los electores y demás personas á quienes pueda interesar, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódicos de esta Capital.

Palma 1.º de Noviembre de 1892.—El Director, El Conde de Montenegro.—P. A. D. S., Pedro Muntaner, Secretario.

Núm. 746

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Octubre de 1892.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
1	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
2	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2
3	5	»	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
4	3	2	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	1	6
5	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
6	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
7	»	3	3	»	»	»	3	»	1	1	»	»	1	4
8	»	2	2	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
9	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
10	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
	15	13	28	»	1	1	29	1	1	2	»	»	2	31

Palma 11 de Octubre de 1892.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Octubre de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	»	»	»	»	2	1	»	3	3
3	»	1	»	1	»	»	»	»	1
4	1	»	1	2	1	»	»	1	3
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	1	»	»	1	»	»	»	»	1
9	»	1	»	1	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	1	»	»	1	1
	4	2	1	7	4	1	»	5	12

Palma 11 de Octubre de 1892.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Núm. 747

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALMA

Mes de Octubre de 1892.

Nota de las compras verificadas en dicha factoría durante el mes de la fecha.

Día 17.—Nombre del vendedor, Señores Alzamora hermanos.—Clase de artículo, Cebada.—Cantidad, 230 Hectólitros.—Precio de la unidad, 12'10 pesetas.—Importe, 2783 pesetas.

Día 17.—Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá.—Clase de artículo, Paja de trigo.—Cantidad, 170 quintales métricos.—Precio de la unidad, 5'90 pesetas.—Importe, 1003 pesetas.

Día 17.—Nombre del vendedor, D. Bartolomé Nadal.—Clase de artículo, Leña en rama.—Cantidad, 120 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'11 pesetas.—Importe, 134'40 pesetas.

Palma 31 Octubre de 1892.—El Administrador, Jaime Garau.—V.º B.º El Comisario de Guerra Interventor, José Ripoll.

Núm. 748

COLEGIO NOTARIAL

DE LAS BALEARES

Junta Directiva

En el territorio de este Colegio, se halla vacante una Notaría de la Ciudad de Ciudadela, partido judicial de Mahón, que ha de ser provista por traslación, como comprendida en el 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real Decreto de 20 de Enero de 1881 y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1891.

Y en virtud de lo prevenido por la Dirección General de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se anuncia dicha vacante, para que los Notarios aspirantes presenten en la Secretaría de esta Junta, las solicitudes que

deberán elevar á aquel Centro Directivo dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Palma 3 de Noviembre de 1892.—El Decano, Juan Palou y Coll.—P. A. de la J. D., Gaspar Sancho, Secretario.

ANUNCIO

A LOS ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Se les hace presente se han recibido ejemplares en la Imprenta de este periódico oficial de

El Libro Maestro

diccionario práctico de administración indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados.

Aviso á los Sres. Secretarios que tenían hechos encargos de dicho diccionario y á los que deseen obtenerlo.—Consta de dos tomos.—Precio, 35 pesetas.

Además se encontrarán los siguientes

Recopilación de Aranceles.
Informaciones posesorias.
Manual de prestaciones.
Ley de aguas.
Ley de caza y pesca.
Ley de sufragio.
Ley del Timbre del Estado, con un repertorio por materias é índice alfabético.

Instrucción para la Administración y cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos, según R. D. de 30 de Junio último, anotado y comentado por la Redacción de El Secretariado, incluyéndose además los formularios adecuados para el más exacto cumplimiento de esta disposición.

PALMA—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.